

RESOLUCIÓN N° .0120.

NEUQUÉN, 28 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 301-G-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272, L.P. N° 43322, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación transitoria como Personal de Planta Política, dependiente de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2024 y hasta las 00:00 horas del día 10 de marzo de 2027, encuadrándose la misma en el artículo 5°) del Anexo del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes N° 1703 y N° 3168), conforme lo indicado en la Resolución N° 139/2024 emitida por la presidenta del mencionado cuerpo legislativo, obrante a fojas 10/11;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que mediante Dictamen N° 48/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal

0 1 2 0 - 2 4

fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. ----- N° 26.144.272, L.P. N° 43322, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 6º) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política, dependiente de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, encuadrándose la misma en el artículo 5º) del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes N° 1703 y N° 3168), con vigencia a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2024 y hasta las 00:00 horas del día 10 de marzo de 2027, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN